



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### **Extracto del Acuerdo de 21 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Vecinos de Toledo, año 2020.**

BDNS (Identif.): 529991.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01451685>):

#### **Primero.–Beneficiarios.**

Asociaciones de Vecinos de Toledo que figuren inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Toledo, que estén declaradas de utilidad pública municipal, y que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

#### **Segundo.–Objeto.**

Regular la convocatoria para otorgamiento de subvenciones, gastos generales de funcionamiento y mantenimiento, de las diversas asociaciones vecinales de la ciudad.

Se hará con cargo a la partida presupuestaria 51101/9251/48200.

#### **Tercero.–Bases reguladoras.**

Bases de ejecución del presupuesto.

#### **Cuarto.–Cuantía.**

53.500, 00 euros.

#### **Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes.**

Desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo hasta el día 30 de octubre de 2020.

#### **Sexto.–Otros datos.**

Se abonará el 75% de la subvención en el ejercicio 2020, y el 25% restante en el ejercicio 2021.

Toledo, 26 de octubre de 2020.–El Concejal de Participación Ciudadana, Juan José Pérez del Pino.

N.º I.-4772